

REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESUELTO No. 2462-AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá, 19 de Septiembre de 2022



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 121 del Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, establece que la organización y funcionamiento de los centros educativos particulares deben ser autorizados, sin excepción, por el Ministerio de Educación, el cual tendrá la supervisión directa de ellos, en cuanto sus proyectos educativos, sus planes de estudio, programas de enseñanza y la ejecutoria de estos;

Que mediante el Resuelto 762 de 7 de abril de 2009, se autorizó el funcionamiento del Centro Educativo Luz Divina, ubicado en provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de Los Algarrobos, urbanización Parques de la Bella Suiza, para impartir educación en el Primer Nivel de Enseñanza o Educación Básica General (Preescolar, Primaria y Premedia), bajo el amparo de la sociedad anónima Centro Educativo ABBYS, S.A., cuyo representante legal es la señora Abigail Serrano Caballero;

Que mediante Escritura Pública 40 de 10 de enero de 2010, se acordó disolver la sociedad anónima denominada Centro Educativo ABBYS, S.A., inscrita a folio No. 653895 (S) del Registro Público; posteriormente a ello, la Junta General de Accionista celebró una Reunión Extraordinaria el 19 de julio de 2022, donde se aprobó como nueva propietaria del precitado Centro Educativo Luz Divina a la señora Abigail Serrano Caballero;

Que la señora Abigail Serrano Caballero, con cédula de identidad personal No. 4-244-973, solicitó a este ministerio se le reconozca como nueva propietaria del Centro Educativo Luz Divina, ubicado en provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de Los Algarrobos, urbanización Parques de la Bella Suiza;

Que la solicitud presentada cumple con todas las formalidades y requisitos exigidos por el Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, y el artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 466 de 14 de agosto de 2018; por tanto,

RESUELVE

Artículo 1. Reconocer a la señora Abigail Serrano Caballero, con cédula de identidad personal No. 4-244-973, como propietaria del Centro Educativo Luz Divina, ubicado en provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de Los Algarrobos, urbanización Parques de la Bella Suiza.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Título III, Capítulo III, artículo 123, Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo No. 466 de 14 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación


ARIEL RODRIGUEZ GIL
Viceministro Académico



20 SEP 2022

FIRMA:

